

Revista Mexicana de Patología Clínica

Volumen
Volume 51

Número
Number 3

Julio-Septiembre
July-September 2004

Artículo:

Editorial

La cortesía profesional

Derechos reservados, Copyright © 2004:
Federación Mexicana de Patología Clínica, AC

**Otras secciones de
este sitio:**

-  [Índice de este número](#)
-  [Más revistas](#)
-  [Búsqueda](#)

***Others sections in
this web site:***

-  [Contents of this number](#)
-  [More journals](#)
-  [Search](#)



www.Medigraphic.com

Editorial

La cortesía profesional

Carlos Garrocho Sandoval*

* Facultad de Medicina, San Luis Potosí.
E-mail: cgs731@hotmail.com

Juro por Apolo médico, por Asclepio y por Higeia, por Panacea y por todos los dioses y diosas, tomándolos por testigos, que cumpliré, en la medida de mis posibilidades y mi criterio, el juramento y compromiso siguiente: Considerar a mi maestro en medicina como si fuera mi padre; compartir con él mis bienes y, si llega el caso, ayudarle en sus necesidades; tener a sus hijos por hermanos míos...

Hace poco tuve oportunidad de charlar con un médico amigo mío, maestro jubilado de mi facultad de medicina, y me planteó la inquietud. “Fíjate”, me dijo, “no hace mucho que mi mujer tuvo que ir a consulta en un par de ocasiones con dos médicos a quienes yo conozco, y le cobraron. En cada caso el médico sabía que se trataba de mi esposa y, por lo tanto, estaba plenamente consciente de que el dinero que estaba recibiendo salía de mi bolsillo; es decir, que me estaba cobrando a mí. Por añadidura, los dos fueron mis alumnos durante la carrera. Ahora que en los colegios médicos se están preocupando mucho por la ética médica y la clonación, la reproducción asistida, la experimentación en humanos, la eutanasia, ¿no valdría la pena que escribieras algo sobre el asunto, más corriente y de todos los días, de la cortesía profesional?”

Ciertamente, todos (¿o, lamentablemente, debería decir “casi todos”?) los profesionales de la medicina vemos como un patrón de conducta establecido el atender gratuitamente a cualquier colega que solicite nuestros servicios, y no solamente a aquellos médicos que son nuestros amigos o a quienes fueron nuestros maestros. Sin embargo, el tema

no se aborda formalmente en nuestros códigos de ética. De modo que me puse a averiguar lo que sucede en otros países, y transcribo literalmente algunos de los señalamientos que encontré:

El Juramento Médico de la Asociación Médica Mundial, conocido también como “Declaración de Ginebra”, contiene estas frases:

En el momento de ser admitido como miembro de la profesión médica... prometo solemnemente... Otorgar a mis maestros los respetos, gratitud y consideraciones que merecen.

El Código de Ética Profesional del Colegio Médico del Perú tiene un apartado especial, su Título III, dedicado a normar las relaciones entre los médicos. Sus artículos 65, 66, 67 y 68 dicen:

Artículo 65. El médico tiene el deber tradicional de prestar atención gratuita a los colegas que la requieran, a la esposa e hijos y a los padres que dependan económicamente del colega.

Artículo 66. El médico que solicita los servicios de un colega debe evitarle toda molestia o pérdida de tiempo innecesaria, recurriendo a la consulta domiciliaria solamente en los casos en que haya impedimento físico, procurando en tal caso ofrecerle las facilidades posibles para el cumplimiento

de su atención. Si el médico requiere los servicios de otro colega que reside en un lugar distante debe reembolsar los gastos que ocasione su traslado.

Artículo 67. El costo del material empleado durante un acto médico en el diagnóstico o tratamiento de un colega o de sus familiares económicamente dependientes, deberá ser reembolsado por el beneficiado.

Artículo 68. Cuando un médico se ve imposibilitado, por enfermedad, de atender a sus pacientes privados y su condición económica es difícil, es deber moral de los colegas, amigos y discípulos, reemplazarle en la atención a esos pacientes desinteresadamente, entregándole los honorarios percibidos.

Por su parte, el Capítulo III del Código de Ética Médica Argentino, que se ocupa de los "Deberes de los médicos para con los colegas", dedica al tema los artículos 21 al 23.

Artículo 21. Es de buena práctica asistir sin honorarios al colega, su esposa, sus hijos y los parientes de primer grado siempre que se encuentren sometidos a su cargo y no se hallen amparados por ningún régimen de previsión.

Artículo 22. Si el médico que licita la asistencia reside en lugar distante y dispone de suficientes recursos pecuniarios, su deber es remunerarle en proporción al tiempo invertido y a los gastos que le ocasione.

Artículo 23. Cuando el médico no ejerce activamente la profesión y su medio de vida es un negocio o profesión distinta o rentas, es optativo de parte del médico que lo trata el pasar honorarios y no depare del que recibe la atención el no abonarlos.

También el Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica se ocupa del asunto. Dentro de los "Deberes de los médicos para con los colegas" está incluido el

Artículo 35. Es deber asistir, sin cobrar honorarios, al colega, padres, cónyuge e hijos dependientes, salvo casos de excepción a criterio del Tribunal de Moral Médica. Se hace la salvedad con el

derecho de reembolso, cuando el médico ha aportado aparatos, prótesis o materiales costosos, que no son reutilizables o recuperables.

En lo particular, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires tiene dos artículos al respecto en su código de ética.

Artículo 27. El médico debe asistir honorariamente al colega en ejercicio de su profesión o jubilado, su esposa o hijos mientras se encuentren éstos sometidos a la patria potestad con las excepciones a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 28. Si el profesional o familiares citados en el artículo anterior disponen de recursos pecuniarios, deben compensar los gastos ocasionados. Si se encuentran amparados por un régimen previsional, obra social o cualquier otro ente que cubra la asistencia médica, deben ordenar que se le pague al médico asistente los honorarios que correspondan y que están exclusivamente a cargo de dicho ente.

El Código de Ética Médica de Chile es más estricto, y dictamina:

Artículo 40. Les está prohibido a los médicos cobrar honorarios por la atención de sus colegas, padres, cónyuges e hijos cuando estas atenciones sean canceladas del peculio del médico, y quedan obligados a que esta atención sea oportuna y esmerada.

A su vez, el médico que recibe la atención, ya sea personalmente o de alguno de sus familiares arriba señalados, deberá pagar los insumos correspondientes, en las prestaciones que los requieren.

Cuando iba a nacer mi primer hijo, que venía con presentación podálica, tuve que cambiar mi residencia de mi provincia a la ciudad de México, y el médico que veía a mi esposa la canalizó a la capital con uno de los mejores y más afamados obstetras del país, el Dr. José Rábago. Cuando llegó el momento, el Dr. Rábago la atendió a lo largo de un parto duro y difícil que lo tuvo en pie casi toda una noche de seguimiento y vigilancia constantes. Luego, tras dos consultas posteriores a la resolución favorable del problema, la dio de alta. Casi temblando en mi calidad de profesional recién re-

cibido y con ingresos muy limitados, le pedí que me diera su cuenta. Muy serio, me vio fijamente a los ojos y contestó: “Mire, amigo, entre sastres no se cobran las puntadas”. “Pero, doctor”, repliqué, “Yo creo que jamás podré devolverle una a usted”. Y él cerró la discusión diciendo, simplemente: “A mí no, amigo. A mí no...”. Fue esa una de las lecciones más hermosas que he recibido sobre el arte de vivir haciendo medicina.

A lo largo de mi camino de médico, mi familia y yo hemos sido objeto en muchísimas ocasiones de la cortesía profesional por parte de mis maestros, de mis compañeros y de mis alumnos médicos. Jamás podré agradecerse los lo suficiente. Pero siento que en el ejercicio de la profesión, como me lo enseñó José Rábago, la atención gratuita a los colegas es como la pelota en un juego de fútbol con un número muy grande de jugadores en el equipo: casi nunca la regresamos a quien nos la envió. En lo personal, estoy convencido de que me han llegado muchos más balones que los que he podido dar.

Un médico amigo mío, ya fallecido, me dijo una vez: “Jamás recibas dinero de los médicos. Si dejas que llegue a tus manos, se convierte en dinero maldito que va a ensuciártelas para siempre”.

Percibo al ejercicio médico casi como una religión. Y a la cortesía profesional, cuando puedo hacerla, la veo más que como un dogma o una obligación, como una oportunidad de expresar mi gratitud por la confianza que un colega ha depositado en mí al poner en mis manos parte del cuidado de su salud o de la salud de su familia. Como una oportunidad de devolver, aunque sea en el mínimo nivel de mis posibilidades, un poquito de lo mucho que he recibido de los médicos y que, como ha sido tanto, nunca terminaré de pagar.

La cortesía profesional es uno de los adornos más preciosos en el ropaje espiritual que con tanto orgullo luce el médico cuando se mira cada día ante el espejo de su conciencia.

Quiera Dios que nunca dejemos que se pierda.